

Requerimiento De Elevación A Juicio

Requerimiento de Elevación a Juicio Señor Juez: LEDESMA, MANUELA, titular del D.N.I. ??????, en carácter de parte querellante, progenitora de ?????, manteniendo domicilio procesal oportunamente constituido en la calle?????, juntamente con mis abogados Dr. (T° ... F° ... CPACF) y (T° ... F° ... CPACF) en la Causa N° ?????.. caratulada ??????..?, a V.S. respetuosamente digo: I.? OBJETO Que vengo en legal tiempo y forma, a contestar el traslado conferido en los términos de lo normado por los arts. 346 y 347 párrafo segundo del Código Procesal Penal de la Nación, considerando se encuentra completa la etapa instructoria y solicitando se eleve la causa a juicio, ello en función de las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen a continuación.II.? DATOS DE LO SIMPUTADOS Que resultan imputados en la siguiente causa los Sres. ????, ??????, ??????, y ??????..III.? RELATO DEL HECHO El día ?????, en un horario comprendido aproximadamente entre las 00 y las 5.00 horas de la madrugada, consistentes en que en dicha oportunidad, ????, concurrió al domicilio del mencionado en el epígrafe sito en el cruce de las calles ?? y ?? del barrio de ????, con la finalidad de adquirir sustancias estupefacientes. En ese sitio se encontraba estacionado el vehículo VW Gol, color verde oscuro con vidrios polarizados y un grupo de alrededor de veinte personas tomando cerveza, entre las cuales se hallaba ??, a quien ?? preguntó si tenía un cigarrillo de marihuana. Ante ese pedido ??? le contestó que no, que él era de los monoblocks y que se retirara de allí. Luego intervinieron ??? (alias ????) y ??? (alias ????), quienes también se encontraban dentro de ese grupo de personas, se apartaron de ellos y se dirigieron hacia donde se encontraba el nombrado Masi. En dicha circunstancia, ??..? manifestó a ?? que le gustaba la campera ?Columbia? y las zapatillas ?Nike? de resorte que llevaba puestas, porque eran caras y de marca, al mismo tiempo en que ????.? le exigió que se las entregue junto con el dinero y demás efectos de su propiedad. Después de un intercambio de palabras en donde ??.. le indicó que no se las daría, ??? refirió que debían matarlo por ser de los monoblocks, puntualmente manifestó ????.? (sic). Ante ello ??.. se puso nervioso y refirió que compraría el ?porro? y que se iría. También aquéllos manifestaban que ????. andaba con los ?gatos? de los monoblocks y por eso no tenía nada que hacer ahí. A su vez, en tal circunstancia ??? le exhibió a ?? dos armas de fuego (que se trataban de una pistola ?Bersa?, modelo ?Minithunder? y otra cromada, que aparentaba ser calibre 45). Ante la posibilidad de que lo matasen, ??? emprendió la huida a la carrera por la calle ??.. en dirección a la avenida ???, sin darles la espalda a los sujetos que lo amenazaban y a mitad de cuadra, sobre la calle ???, antes de llegar a la avenida mencionada, desde una puerta de color negra de una vivienda que allí se encontraba, salió ???.. quien mientras llevaba las dos manos en los bolsillos de su campera, observó a ?? con fijación. Cuando este último llegó a la esquina de la calle ??? y ???, más precisamente frente el ??? allí ubicado, notó que ??? comenzó a correr hacia donde él estaba con dos armas en la mano, razón por la cual emprendió una huida veloz a la carrera por avenida ???.. ???.. les advirtió en ese momento que los imputados se dirigían hacia ese lugar armados y drogados y entre otras cosas les dijo ?tengan cuidado que me están siguiendo tres coches que están armados? luego de lo cual continuó corriendo hacia el interior del complejo. Luego, aproximadamente, a las 45 hs, arribó a las inmediaciones del lugar un vehículo ?Volkswagen?, modelo Gol, color verde oscuro y vidrios polarizados en cuyo interior se encontraban ???..?, ??..? y ???, comenzando a efectuar disparos de armas de fuego desde el interior del vehículo, concretamente de una de las ventanillas delanteras, hacia donde se encontraban ????.? y ????.? (que era el mismo sentido para donde se había dirigido ???..) luego de lo cual aquellos tres descienden del rodado. Una vez allí ??? se colocó detrás de una de las columnas del edificio 13 (ex 14) y previo colocarse en posición de tiro, con sus brazos hacia adelante y empuñando un arma de fuego en cada una de sus manos (una de color negra y pequeña, mientras que la otra de color plateado), efectuó varios disparos de fuego, aproximadamente diez, con las armas que llevaba, en dirección hacia el edificio 35 (ex 20) cerca del sitio donde se encontraba ??? al momento de los disparos, uno de los cuales impactó en la cara interior del tórax de mi hijo, fracturándole la primer costilla y ocasionándole una lesión en la pleura y el pulmón derecho comenzando a emanar en ese momento gran cantidad de sangre, mientras que algunos de los otros disparos impactaron contra los paredones de ese sitio, concretamente sobre el edificio 35 (ex 20), secuestrándose en el interior de una maceta para plantas ubicada en la parte trasera del edificio 35 (ex 20) de dicho complejo habitacional, un proyectil encamisado de color dorado con su punta deformada. Cuando el damnificado yacía en el lugar, regresaron allí a bordo de motocicletas ????.? y ????.? y un tercer sujeto no identificado, oportunidad en la cual efectuaron ruidos con esos rodados haciéndose escuchar y se retiraron. Posteriormente, varias personas de la zona se hicieron presentes y comenzaron a amontonarse en el sitio del suceso, uno de los cuales, ??? procedió a trasladar en su vehículo particular Ford Falcon, color bordó, dominio ????, al menor en grave estado al Hospital ?? para que lo asistan. Aproximadamente veinte minutos después de dicho traslado y luego de que se retire el personal de Gendarmería Nacional, regresó al sitio la camioneta Fiat Fiorino blanca, dio una vuelta por el playón de estacionamiento y luego de acelerar se retiró por donde ingresó. En aquel nosocomio constataron la existencia de heridas de bala de entrada y salida en el damnificado Miranda y lo intervinieron

quirúrgicamente. Sin perjuicio de ello, a causa de las lesiones padecidas por el imputado, mi hijo falleció en el Hospital ????, a las diez de la mañana de ese mismo día. La autopsia realizada a quien en vida fuera ???, arrojó como resultado que presentaba en cara anterior de tórax, región subclavia derecha a 3 cm. de la línea media, herida contusa redondeada de 7 mm., con halo contusivo excoriativo-equimótico de ancho variable, entre 1 mm. a 3 mm., con su mayor dimensión orientada hacia arriba, configurando las características de orificio de entrada cutáneo de proyectil de arma de fuego. Explorada en su profundidad, se comprobó infiltración hemorrágica de los planos blandos subyacentes y su carácter penetrante y que el proyectil vulnerante fracturó la 1°, lesionó el confluente yugulo-subclavio derecho, pleura y pulmón derecho ?lesión?, lóbulo superior y medio y salió del tórax por el 4° espacio intercostal, posterior derecho, fracturando el 4° arco costal y finalmente salió al exterior produciendo un orificio de salida cutáneo de 9 mm. x 10 mm., irregular a labios, en la cara posterior del hemitorax derecho, en la proyección ubicada a 1,5 cm. a la derecha de la línea medio-vertebral y a la altura aproximada de la 5° vértebra dorsal. La trayectoria balística médico legal intra-corpórea ha sido, de adelante hacia atrás, de arriba hacia abajo, y ligeramente de derecha a izquierda. Se indicó finalmente como causa de la muerte, las lesiones torácicas por proyectil de arma de fuego y hemorragia interna. En virtud de lo expuesto se imputa a ??? haber participado en los hechos antes descriptos, en las circunstancias de tiempo lugar y modo antes detalladas, junto con los consortes de causa ???, ??? y ???, por los cuales se intentó producir el resultado muerte de ???, se intentó sustraer a este último objetos de valor de su propiedad, mediante el empleo de armas de fuego y asimismo dispararon, concretamente ???, dos armas de fuego con intención de dar muerte a ??? y ???, logrando el homicidio de este último, a causa de las lesiones en su tórax, producidas por disparos de dichas armas de fuego, que le causaron una hemorragia interna y produjeron posteriormente su deceso. Concretamente, su participación y aporte personal a estos hechos consistió en la conducción y traslado de los imputados hasta el playón en el que se efectuaron los disparos que ocasionaron los atentados a las vidas de las víctimas y haberlos recogido inmediatamente después, lo que significó un apoyo esencial necesario y pretendido de antemano, sin el cual los restantes encausados no lo hubieran llevado a cabo.

IV. ? PRUEBA Y SU VALORACIÓN Que las constancias probatorias que se han reunido hasta este momento de la investigación y que a su vez resultan ser los elementos de cargo sustento de la imputación dirigida, se encuentra conformada por las declaraciones del personal de las fuerzas de seguridad que fueron convocadas a intervenir en estos acontecimientos: del ????? (fs. 1/2), del Subinspector ????? (fs. 30, 45, 49, 58, 69/71, 97/98, 168, 213/215, 261/262, 272, 274), del Sargento ??? (fs. 50), del Cabo ??? (fs. 75/76) y del Gendarme ????? (fs. 80/81). Asimismo las actuaciones labradas por cada una de estas fuerzas de prevención, concretamente las constancias de instrucción vinculadas con el avance de la investigación (fs. 9, 16, 22, 23, 24, 27, 29, 43, 60, 61, 67, 74, 163 y 275), el parte sumarial vinculado con un suceso anterior ocurrido en zona aledaña a la de los hechos que aquí se investigan (fs. 31/32), la inspección ocular del lugar de los hechos (fs. 39/40), el croquis del lugar donde se desarrollaron estos episodios (fs. 41), la constancia de búsqueda respecto del dominio ??? (fs. 46/47), el informe de Gendarmería Nacional (fs. 48), los anexos fotográficos (fs. 83/93), constancia de comunicaciones (fs. 94), el informe y las planillas de información UCS (fs. 112, 113 y 11), el informe de la Unidad Cinturón Sur de la Gendarmería Nacional (fs. 165), las actas de secuestro (fs. 166 y 167), las fotografías de proyectil secuestrado (fs. 169/170), la constancia de consulta de dominio HXF-009 (fs. 171/172), el informe pericial de la División Balística de la P.F.A. con lamina ilustrativa (fs. 180/182 y 183), el formulario de devolución de evidencia (fs. 184), las fichas de individualización (fs. 210/212), las fotografías vistas de inmuebles de los imputados de autos (fs. 216/218), los partes sumariales relacionados con el imputado ????? (fs. 221/224), la constancia de búsqueda en red social ?Facebook? de esta persona (fs. 225), el parte sumarial relacionado con el imputado ????? (fs. 263), el informe de la División Homicidios de la P.F.A. con fotografías (fs. 279/290), aquel de la División Laboratorio Químico de la P.F.A. (fs. 330), las transcripciones de las llamadas recepcionadas en el centro de coordinación de emergencia 911 (fs. 333/345) y las actuaciones labradas por la división homicidios de la P.F.A. vinculadas a su detención (fs. 375/397). Por otro lado, este legajo cuenta con las declaraciones testificales de ????? (fs. 4), de ??? (fs. 5), de ??? (fs. 6), de ??? (fs. 7 y 55), de ????? (fs. 8), de ????? (fs. 11 y 13) de ????? (fs. 12), de ??? (fs. 25/26). En cuanto a las constancias médicas glosadas a la causa, contamos con el informe de tanatología del Cuerpo Médico Forense (fs. 19), la fotocopia de la historia clínica de ??? (fs. 135/145 y fs. 175/176), el informe de toxicología del Cuerpo Médico Forense (fs. 146), el informe de autopsia de la víctima (fs. 147/154), el informe de Laboratorio Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos del Cuerpo Médico Forense (fs. 252/253) y el informe toxicológico de Miranda (fs. 370/373). Que por darse en autos con el estado de sospecha requerido por el artículo 294 del Código Penal de la Nación se le recibió declaración indagatoria al imputado ???, ocasión en la que al invitárselo a dar su versión de los hechos, optó por guardar silencio, en consecuencia hizo uso de su derecho a negarse a declarar (ver fs. 320/325).

V. ? CALIFICACIÓN LEGAL Que esta parte querellante considera que la conducta desplegada por los imputados corresponde a un homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas cometido en contra de ?????, agravado por haber sido cometidos con arma de fuego en concurso ideal con portación de arma de uso civil (artículos 79 en función del 80 inciso 6 y 189 bis, inciso 2, párrafo 3 del Código Penal de la Nación).

VI. ? REQUERIMIENTO Por

las razones de hecho y de derecho expuestas en el presente, considero que la instrucción de la presente causa se encuentra completa. Es por ello que solicito a V.S. se dicte auto de elevación a juicio en el presente proceso penal que se sigue contra los imputados ????, ???, ??? y ???.. conforme lo dispuesto al artículo 351 del Código Procesal Penal de la Nación. VII. ? PETITORIO Por todo lo expuesto solicito que: 1) Se me tenga por contestado el traslado conferido en los términos de lo nombrado en los arts. 36 y 37 segundo párrafo del Código Procesal Penal de la Nación. 2) Se haga lugar a lo requerido y, consecuentemente, se dicte auto de elevación a juicio de la presente causa. Proveer de conformidad SERA JUSTICIA ??????????????????(FIRMA Y SELLO)(FIRMA DEL QUERELLANTE)